



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES**

DECRETO N° 941

MAT: APRUEBA CONVENIO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO OBRA "CONSTRUCCIÓN CALLE CARRERA SUR Y OTRAS COMUNA DE LAJA".

Laja, 01 de Marzo del 2013.-

VISTOS:

- 1.- Informe Técnico N°21 de fecha 28.02.2013, suscrito por el Director de Obras Municipales y el Inspector Técnico de la Obra, con resolución Sr. Alcalde;
- 2.- Convenio de Ampliación de Plazo de fecha 01.03.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y José Arturo Acuña Vera;
- 3.- Reglamento de Adquisiciones N°01 de fecha 10.11.2005 y Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4.- "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio de Ampliación de Plazo de la Obra "Construcción Calle Carrera Sur y Otras comuna de Laja", de fecha 28.12.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y don José Arturo Acuña Vera, RUN
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el plazo de ejecución se amplía en 45 días, quedando el plazo total del contrato en 195 días, contados desde el día hábil siguiente de la fecha del Acta de Entrega de Terreno.
- 3.- **DÉJESE** establecido que lo no modificado, regirá lo establecido en contrato de fecha 24.09.2012.
- 4.- **MÁNTENGASE** como garantía la Boleta de Garantía N°13242-5 del Banco Chile, por la suma de \$17.154.550.-, la que será reemplazada posteriormente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


**DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)**



ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SSMM ✓
- Depto. Control
- D.O.M (2)
- SECPLAN